

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8894 *Resolución de 15 de junio de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección decimosexta, de 12 de diciembre de 2011, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Decimosexta, de 12 de diciembre de 2011, que ha devenido firme.

En el recurso de apelación número 773/2007-A, seguido ante la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Decimosexta, interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de fecha 16 de abril de 2007, dictada en autos de juicio verbal número 940/2005 del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, que estimó la demanda interpuesta por don José Manuel García García, Registrador de la Propiedad de San Cugat, por la que se declaraba la nulidad de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 15 de octubre de 2005 notificada el 10 de noviembre de 2005, por haber adquirido firmeza su calificación de fecha 11 de agosto de 2004,

FALLAMOS:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Dirección General de los Registros y del Notariado, contra la sentencia de 16 de abril de 2007, pronunciada por el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, así como la impugnación de la misma formulada por José Manuel García García confirmamos dicha resolución sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Agustín Ferrer Barriendos, don Jordi Seguí Puntas y doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrados de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Decimosexta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.